

CÉDULA DE RETIRO DE PUBLICACIÓN

en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los 27 días del mes de enero del 2020, en punto de las 13:30 horas, el que suscribe, librado casas Ledezma, secretario general del comité directivo estatal del partido acción nacional en Nayarit, con fundamento en el artículo 77, inciso f) del reglamento de los órganos estatales y municipales del partido acción nacional, **público**, mediante cédula que se fija en los estrados físicos y electrónicos de este comité directivo estatal, **la presentación de un escrito consistente en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, presentado por el C. ARNULGO GONZÁLEZ MORA**, cual fue rencauzado ante la Comisión de Justicia, el día 22 de enero del 2020 y fue publicado el día 23 del mes de enero del 2020, en punto de las 13:30 horas, en términos del artículo 122 del Reglamento de Selección de Candidatos a Cargos de Elección Popular, del Partido Acción Nacional, se procede a realizar la el respectivo retiro de publicidad, en los estrados de este instituto político tanto físicos como electrónicos, al haber concluido un término de cuarenta y ocho horas en estrados.

para los fines legales procedentes, esta actuación es con la finalidad de otorgar la **máxima publicidad** debida.

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y
UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"**

ATENTAMENTE



LIBRADO CASAS LEDEZMA

**SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NAYARIT**